



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LIDIA YANETH BARRETO MARTÍNEZ
DEMANDADO : GONZÁLO GUTIÉRREZ CASTILLO
RADICACIÓN : 2016-00352

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de noviembre de 2018. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la petición que antecede, se **DECRETA** el embargo y retención del 30% correspondiente al salario u honorarios y/o cualquier tipo de remuneración que el señor GONZÁLO GUTIÉRREZ CASTILLO devengue en calidad de empleado de la Empresa de enseñanza automovilística "MI LLANO", indicando que debe ponerlos a disposición de este Juzgado en la cuenta del Banco Agrario de Colombia a nombre de este proceso como tipo 1.

La medida se limita a la suma de \$61.785.538,89.

Oficiese a quien corresponda. Que la parte demandante acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>96</u> del
<u>10</u> DIC 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	